

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

En aras de fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), este Máximo Órgano de Control, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), continuó realizando una serie de actuaciones en los órganos de control fiscal, con el fin de contribuir a elevar el nivel técnico y profesional de los funcionarios a su servicio y, en aquellos casos que así lo ameritó, se procedió a su intervención para unificar criterios que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y efectiva, y adecuar la estructura organizativa a objeto de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los procesos de auditoría, de potestad investigativa y determinación de responsabilidades; todo lo cual resultó positivamente en el funcionamiento de los órganos de control fiscal y permitió optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por las comunidades organizadas, para elevar el bienestar social de las mismas.

Asimismo, en atención a los lineamientos impartidos por la máxima autoridad y a los fines de dar cumplimiento al Objetivo Institucional N° 4 del Plan Estratégico 2009-2015 de este Máximo Órgano de Control, se coordinó con el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE) la ejecución de actividades de capacitación, entre ellas las jornadas de fortalecimiento del Poder Popular, para dar continuidad a la formación de los integrantes de las diferentes organizaciones de base del Poder Popular y a los órganos y entes financiadores de proyectos sociales, con el propósito de instruir a los servidores públicos sobre la responsabilidad de sus funciones de seguimiento y control de los recursos transferidos, así como la responsabilidad que adquieren los voceros(as) de la unidad administrativa y financiera comunitaria de los consejos comunales, con ocasión de la administración de los fondos públicos que le son financiados por los órganos y entes del Estado, para la ejecución de los proyectos comunitarios aprobados en sus respectivas comunidades.

Igualmente, a fin de consolidar y fortalecer el SNCF se coordinaron cursos dirigidos a los funcionarios de los órganos de control fiscal externo, relacionados con: Auditoría de Estado; Protocolo y ceremonial; Potestad investigativa y Determinación de responsabilidades; Normas para la formación, participación, rendición, examen y calificación de las cuentas de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados; Los principios, los actos y las pruebas en el procedimiento de determinación de responsabilidades; Vocería institucional y elaboración de informes de auditoría, con el propósito de capacitar y forjar conocimientos sólidos en los servidores públicos.

Se continuaron desarrollando programas orientados a los ciudadanos, para fomentar su participación en las acciones de control en sus comunidades en la lucha contra la corrupción, como el “Abuelo Contralor” y el programa “La Contraloría va a la Escuela”, con el cual se incorporaron nuevas generaciones en los procesos de control, en el marco del principio de democracia participativa y protagónica señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la promoción de los procesos educativos como creadores de la ciudadanía, involucrando a los ciudadanos en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida.

En referencia al fortalecimiento del SNCF, esta Entidad Fiscalizadora Superior enfocó sus acciones de control a la evaluación del desempeño de los órganos y entes del sector público, en los procesos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de contratos, así como los procedimientos de concursos para la selección y la designación de los titulares de los distintos órganos de control fiscal, los cuales se señalan más adelante.

En atención a la rectoría que ejerce esta Contraloría General de la República sobre los órganos integrantes del SNCF, fueron designados contralores provisionales e interventores en diferentes contralorías municipales y estatales.

La gestión de control en cuanto a la verificación de actas de entrega y examen de cuentas fue desarrollada a los fines de comprobar la sinceridad, la legalidad y la exactitud de las mismas, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias

(NREOEAPOD); y en lo que respecta al proyecto de examen de cuentas, a la verificación de la legalidad, la exactitud, la sinceridad, la corrección y la veracidad de la inversión de los fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la LOCGRSNCF.

En atención a la organización y al funcionamiento de los órganos de control fiscal, se verificaron criterios en cuanto a la estructura organizativa, así como al mejoramiento de la calidad de los procesos de auditoría, de potestad de investigativa y determinación de responsabilidad. Asimismo, se verificaron los procedimientos de concursos públicos para la designación de las máximas autoridades en los órganos de control fiscal.

Finalmente, en el marco de los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos se describen los principales resultados de la gestión contralora en el SNCF durante el año 2014.